

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3396 *Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Publicación Decreto nº 4959/2016 autorizar a los vehículos eléctricos estacionar en la zona ZAR de J. Anselm Clavé*

El Regidor del Área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 4959/2016 de día 23 de marzo ha adoptado la siguiente resolución:

“Incluir los vehículos eléctricos debidamente identificados con los distintivos reconocidos por este Ayuntamiento (Distintivo autonómico MELIB y/o distintivo cero emisiones DGT) en los vehículos autorizados a estacionar en la zona ZAR de J. Anselm Clavé.

Por eso, complementando el decreto de Alcaldía 19479/2015, los vehículos que podrán estacionar en la zona ZAR de J. Anselm Clavé serán:

- Vehículos dotados del distintivo de residente del sector 1/3 de la ORA.
- Vehículos dotados de la tarjeta de residente de la zona ACIRE del Banc de s'Oli.
- Vehículos dotados de la tarjeta ZAR de J. Anselm Clavé.- Vehículos eléctricos dotados del distintivo de vehículo eléctrico (Distintivo autonómico MELIB y/o distintivo cero emisiones DGT).

Además de los vehículos previstos en el art. 28.3 puntos a), b), d), e) y f) de la Ordenanza Municipal de Circulación (Zonas de aparcamiento restringido (ZAR)).”

Palma, 29 de marzo de 2016

**Por delegación del Alcalde, el Regidor
del Área de Movilidad,**
Joan Ferrer Ripoll

